



ACTA DEL TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. SESIÓN DE INSTALACIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL SEGUNDO RECESO, CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DEL EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA. - - - - -

PRESIDENCIA DEL DIPUTADO

SESUL BOLAÑOS LÓPEZ

En el Municipio de San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, siendo las doce horas con cincuenta y dos minutos del día Lunes treinta de septiembre del año dos mil veinticuatro, en el Recinto Oficial de Sesiones del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, ubicado en la calle 14 Oriente número 1, se encuentran reunidos los Diputados y la Diputada integrantes de la Diputación Permanente de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, para llevar a cabo la Sesión de Instalación de la Diputación Permanente, para el Segundo Receso correspondiente al Tercer Año del Ejercicio Legal, previamente convocada para esta fecha. Para dar inicio el Diputado Presidente, solicita a la Secretaría



informar a la Presidencia el resultado de registro de asistencia de los Diputados y de la Diputada integrantes de la Diputación Permanente. En consecuencia, la Secretaría informa que se registraron cuatro asistencias siendo los siguientes: Diputado Sesul Bolaños López, Presidente; Diputada Leticia Socorro Collado Soto, Vicepresidenta; Diputado Luis Alberto Sosa Castillo, Secretario; Diputado Leonardo Díaz Jiménez, Secretario; Diputado Freddy Gil Pineda Gopar, Secretario. **Por lo que existiendo el quórum legal requerido, el Diputado Presidente declara abierta la Sesión. - - -**

Abierta la sesión, el Diputado Presidente instruye a la Secretaría para que de lectura al Orden del Día, mismo que se transcribe enseguida: **ORDEN DEL DÍA. SESIÓN DE INSTALACIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA. 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024.**

1. Declaratoria de Instalación de la Diputación Permanente de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. 2. Señalamiento del día y hora en que Sesionará la Diputación Permanente de la



Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. A continuación, y una vez que se conoce el contenido del Orden del Día, el Diputado Presidente lo pone a la consideración de la Diputación Permanente. En atención a que ninguno de los Diputados y ni la Diputada solicitó el uso de la palabra, en votación económica pregunta si se aprueba el Orden del Día, solicitando a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (los Diputados y la Diputada, levantan la mano). **Por lo que se aprueba el Orden del Día por unanimidad.** En seguida el Diputado Presidente, instruye a la Secretaría de cuenta con el primer punto del Orden del Día. -----

I. Declaratoria de Instalación de la Diputación Permanente de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Para dar atención a este punto, el Diputado Presidente solicita a los Diputados, a la Diputada, Servidores Públicos del Honorable Congreso del Estado y al Público presente, ponerse de pie para realizar la declaratoria de instalación



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

de la Diputación Permanente. Una vez que se encuentran de pie los Diputados y la Diputada, los Servidores Públicos de Honorable Congreso del Estado y Público presente, **LA PRESIDENCIA DECLARA QUE SIENDO LAS DOCE HORAS CON CINCUENTA Y CUATRO MINUTOS DEL DÍA TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, QUEDA INSTALADA LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA PARA LOS EFECTOS CONSTITUCIONALES Y LEGALES CORRESPONDIENTES.** Acto seguido el Diputado Presidente instruye a la Secretaría de cuenta con el siguiente punto del Orden del Día. -----

II. Señalamiento del día y hora en que sesionará la Diputación Permanente de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. En este punto, para su atención, la Presidencia propone que las Sesiones de la Diputación Permanente, se realicen los días miércoles a las once horas de cada semana, por lo que somete a la consideración de la Diputación Permanente la propuesta con la que se acaba de



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

dar cuenta. En atención a que ni los Diputados ni la Diputada hacen el uso de la palabra, en votación económica el Diputado Presidente pregunta si se aprueba la propuesta de referencia, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (los Diputados y la Diputada levantan la mano). **Declarando el Diputado Presidente que se aprueba por unanimidad la propuesta.** Acto seguido el Diputado Presidente, informa que habiéndose dado cuenta con los puntos del Orden del Día, el Diputado Presidente cita a los Diputados y a la Diputada, integrantes de la Diputación Permanente para que asistan el próximo día miércoles dos de octubre del año en curso a las once horas a Sesión Ordinaria. Se levanta la Sesión siendo las doce horas con cincuenta y ocho minutos del día de su inicio. DAMOS FE. -----

SESUL BOLAÑOS LÓPEZ
DIPUTADO PRESIDENTE



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
SECRETARIA

LETICIA SOCORRO COLLADO SOTO
DIPUTADA VICEPRESIDENTA

LUIS ALBERTO SOSA CASTILLO
DIPUTADO SECRETARIO

LEONARDO DÍAZ JIMÉNEZ
DIPUTADO SECRETARIO

FREDDY GIL BINEDA GOPAR
DIPUTADO SECRETARIO

“2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana”